



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2017-3010267-MGEYA-DGIT – DISPOSICIÓN

VISTO: La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, las Leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), los Decretos N°481/11, N° 127/14, N° 203/16, N° 675/2016, N° 65/2017 Y el Decreto Municipal N° 1436/46 y el Expediente N° EX 2017-3010267-MGEYA-DGIT y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, la anterior Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos actual Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, inició el trámite para la Licitación Privada de Obra Menor N° xx/SIGAF/2017 denominada “Intervención Corredor Paseo Colón S004 – M048 y M049”, a efectos de llevar a cabo la ejecución de la obra que consiste en la adecuación de los lotes ubicados en las manzanas S004 –M048 y S004-M049, tomando como línea de referencia la nueva línea Municipal de retiro, determinada por el Decreto Municipal N° 1436/46, y con el objeto de constituir la ampliación de carriles para la implementación del sistema Transportes Masivos de Buses Rápidos de la obra “Metrobus del Bajo”;

Que dicha contratación, se fundamenta en la necesidad de continuar con la ampliación de carriles para la implementación del sistema Transportes Masivos de Buses Rápidos;

Que, asimismo, el objetivo de la misma, es adecuación de los lotes ubicados en las manzanas S004 –M048 y S004-M049;

Que, el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 481/11 y N° 203/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11;

Que esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de noventa (90) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 03/100 (\$ 4.176.817,03.-),

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-05221460-DGIT e IF-2017-04999450-DGIT; ANEXO IF-2017-04999547-DGIT), que como Anexo I forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra "Intervención Corredor Paseo Colón S004 – M048 y M049".

Artículo 2º.- Invítase para el día 8 de Marzo de 2017 a las 15: 00, en Av. Martin García 346, 5ª piso. A las empresas Planobra S.A, Casa Macchi S.A y Salvatori S.A, atento a lo establecido en la Ley 13.064 para la Licitación Privada de Obra Menor N° 8/SIGAF/2017

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 03/100 (\$ 4.176.817,03.-),

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.